## INFORME N°011-2023-MDL-CS

: PROF. Roberto Fernando Huaringa Vera MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGOTEA Α.

GERENTE MUNICIPAL

: ING. RENE EFRAIN MARTINEZ GALLARDO DE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-MDL/CS -PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE CONCURSO PUBLICO, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CPM, VICENTE DE PAUL (CHOROBAMBA, CAPILLAPAMPA Y EL JARDIN) - DISTRITO DE LONGOTEA - PROVINCIA DE BOLIVAR - LA

LIBERTAD.

FECHA : Longotea, 09 de noviembre del 2023.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez informar la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE CONCURSO PUBLICO, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CPM, SAN VICENTE (CHOROBAMBA, CAPILLAPAMPA Y EL JARDIN) - DISTRITO DE LONGOTEA - PROVINCIA DE BOLIVAR - LA LIBERTAD, para una segunda nueva convocatoria por desierto.

- 1. El comité de Selección luego de haber revisado las ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), advirtió que <u>no se registraron ofertas y por</u> consiquiente no hay ninquna disponible para evaluar.
- 2. Por lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 3.65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda,

emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionarioa quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

4.65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Finalmente, el comité de selección acuerda en cumplimiento a indicado realizar una segunda convocatoria para Procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-MDL/CS -PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE CONCURSO PUBLICO, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION MEJORAMIENTO Y DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CPM, SAN VICENTE DE (CHOROBAMBA, CAPILLAPAMPA Y EL JARDIN) - DISTRITO DE LONGOTEA - PROVINCIA DE BOLIVAR - LA LIBERTAD.

Es por ello que el Comité de Selección remite a Usted el Expediente de Contratación para su derivación al área correspondiente para su evaluación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines

Atentamente.

Adjunto: Expediente de Contratación